



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

26 de septiembre de 2024 a las 09:20

### Lugar de celebración

Sede Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

### Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Ángel Pérez Pío, Concejal

SECRETARIA

Dña. María del Pilar Martín Padrón, Administrativo adscrito a secretaria

VOCAL

D. Silvestre Álvarez González, Secretario-Interventor Accidental

### Orden del día

1.- Dar cuenta informe de valoración criterios evaluables automáticamente. Exp. 3947/2024 - Servicio de transporte discrecional por carretera de pasajeros para actos y actividades organizadas por el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

### Se Expone

**1.- Dar cuenta informe de valoración criterios evaluables automáticamente. Exp. 3947/2024 - Servicio de transporte discrecional por carretera de pasajeros para actos y actividades organizadas por el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo**

Recibido por parte de la Mesa de Contratación informe de valoración de los criterios cuantificables automáticamente emitido por el Jefe de la Oficina Técnica Municipal D. José Miguel Acevedo Hernández de fecha 13 de septiembre de 2024, teniendo en cuenta las consideraciones ahí establecidas y publicadas junto con este acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, requerir a TRANSPORTES FUMERO MESA S.L, para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. En particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente

María del Pilar Martín Padrón

Miguel Ángel Pérez Pío

SECRETARIA

PRESIDENTE

Canales de relación y participación ciudadana con tu Ayuntamiento, las 24 horas de los 365 días del año.



